



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTEPINILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentepinilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras en el municipio, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentepinilla, 24 de octubre de 2011.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 2851

BOPSO 125 02112011